

San Francisco del Rincón, Gto., 03 de enero del 2022
Oficio no. UT/526/2021
Asunto se contesta solicitud

Estimado solicitante
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de Diciembre del presente año con número de folio 110198000015821 que a la letra dice.

- 1.-Cuantos son los INGRESOS que tiene el municipio.
- 2.-Cuales son los INGRESOS que tiene el municipio.
- 3.-Cuanto cobra de cada uno de los INGRESOS.
- Y DONDE ES DESTINADO CADA INGRESO PERCIBIDO POR EL MUNICIPIO.
- 4.-Cuales son los impuestos o permisos que autoriza desarrollo urbano.
- 5.-Cuanto cobra desarrollo urbano por cada impuesto o permiso.
- 6.-Donde es destinado cada INGRESO de desarrollo urbano.
- 7.-Cuales son los impuestos o permisos que autoriza fiscalización.
- 8.-Cuanto cobra fiscalización por cada impuesto o permiso.
- 9.-Donde es destinado cada INGRESO de fiscalización.
- 10.-cuanto porcentaje cobran del alumbrado publico.
- 11.-Donde es destinado el dinero del alumbrado publico.
- 12.- CUANTO ingreso se obtuvo del alumbrado público del mes de 01 ENERO 2021 AL MES DE 30 NOVIEMBRE 2021."

Respecto a la información solicitada le informo:

7, 8 y 9.-

PERMISOS	COSTO	FUNDAMENTO LEGAL
Maquinitas de videojuegos, mesas de villar, sifonolas y futbolitos	\$120.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 5 frac. I, II, III y IV
Juego mecánico chico manual	\$20.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón

		Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 6 frac. I.
Juego mecánico chico eléctrico	\$30.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 6 frac. II.
Juego mecánico grande eléctrico	\$35.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 6 frac. III.
Juego de argollas, dardos, loterías, tiro al blanco, globeras, frontón y similares	\$20.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 6 frac. IV.
Permiso para Fiestas Particulares	\$180.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 28.
Por los servicios de cibercafé, por computadora	\$2.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 6 frac. V.
Permiso de perifoneo móvil, por vehículo de motor por día	\$98.57	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 27 frac. V inciso b), punto 1
Exhibición en vía pública (zona peatonal y plaza Márquez)	\$95.00	Disposiciones Administrativas de recaudación del Municipio de San

		Francisco del Rincón Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 7 frac. VII
Publicidad: Mampara y tipo tijera en la vía pública por día.	\$10.47	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 27 frac. V inciso a)
Publicidad; Mantas e inflable en la vía pública, pieza por día.	\$19.21	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 27 frac. V inciso c)
Difusión fonética fija	\$40.42	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 27 frac. IV inciso a)
Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos %8 (circos y teatros)	8%	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 11
Impuestos sobre juegos y apuestas permitidas 21%	21%	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 10
Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos 11%	11%	Ley de ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2021, art. 11

Todos los permisos y/o derechos que generan un impuesto se pagan en las cajas de Tesorería Municipal.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

